

0040-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del ocho de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido VÍA DEMOCRÁTICA celebró el día catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de LA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En este acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores JOHNNY ANTONIO LEDEZMA RIOS, cédula 502820331, YARELL DARIANNA CHAVES LOPEZ, cédula de identidad 504510224, MARIA GABRIELA LEDEZMA RODRIGUEZ, cédula de identidad 504160283 y FABIAN MAURICIO FLORES GOMEZ, cédula de identidad 503620615, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en el párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección de los señores supra citados en las estructuras del partido Vía Democrática, implica la renuncia tácita al partido Acción Ciudadana, dimisiones que fueron aplicadas por este Organismo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502820331	JOHNNY ANTONIO LEDEZMA RIOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504510224	YARELL DARIANNA CHAVES LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO

504420664	BRYAN DE JESUS CASANOVA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
504160283	MARIA GABRIELA LEDEZMA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503620615	FABIAN MAURICIO FLORES GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504500435	ZAYLIN DE LOS ANGELES RAMOS PEÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504520334	JOHNNY FABRICIO LEDEZMA MARENCO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504420664	BRYAN DE JESUS CASANOVA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503620615	FABIAN MAURICIO FLORES GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502820331	JOHNNY ANTONIO LEDEZMA RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504160283	MARIA GABRIELA LEDEZMA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504500435	ZAYLIN DE LOS ANGELES RAMOS PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

